



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
20/06/2022



Noelia Arroyo Hernández  
Alcaldesa Presidenta

Por medio del presente escrito le traslado acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de fecha 26 de Mayo de dos mil veintidós por el que se adoptó el acuerdo de:

- 1.- Reconocer a los trabajadores de la Industria Química y del Refino que son un colectivo de riesgo poniendo fin a la injusticia de una edad de jubilación que no tiene en cuenta ni la siniestralidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo, ni los requisitos exigidos para el desarrollo laboral.
- 2.- Incorporar el colectivo de los trabajadores y trabajadoras de la Industria química y del Refino a los grupos profesionales a los que se aplican coeficientes reductores en la edad de jubilación.

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Cartagena, 17 de Junio de 2022

LA ALCALDESA

Noelia Arroyo Hernández  
(firmado electrónicamente)



Palacio Consistorial  
Plaza Ayuntamiento s/n  
30201 CARTAGENA  
Tel. 968128814



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA FNWJ 4FEE DDUF ZWCR

**ACUERDO PLENO REFINO - SEFYCU 2244500**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo  
Ayuntamiento de Cartagena  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
20/06/2022



Noelia Arroyo Hernández  
Alcaldesa Presidenta

## TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA QUÍMICA Y DEL REFINO



Palacio Consistorial  
Plaza Ayuntamiento s/n  
30201 CARTAGENA  
Tel. 968128814



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA FNWJ 4FEE DDUF ZWCR

**ACUERDO PLENO REFINO - SEFYCU 2244500**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
14/06/2022



Ayuntamiento  
Cartagena



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

**ALICIA GARCÍA GÓMEZ, LICENCIADA EN DERECHO, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,**

**CERTIFICO:** Que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintiséis de mayo de dos mil veintidós, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**1. FUERA DEL ORDEN DEL DÍA** conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se presenta:

**MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS, D<sup>a</sup> ANA BELÉN CASTEJÓN, D. JUAN PEDRO TORRALBA, D. DAVID MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> ALEJANDRA GUTIÉRREZ, D<sup>a</sup> IRENE RUIZ Y D<sup>a</sup> MERCEDES GARCÍA GÓMEZ, SOBRE “IMPLANTACIÓN DEL COEFICIENTE REDUCTOR DE LA EDAD DE JUBILACIÓN EN LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA QUÍMICA Y DEL REFINO”.**

*En el momento de la votación está ausente, D<sup>a</sup> Aroha M.<sup>a</sup> Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO).*

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue APROBADA por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, Podemos- IUV- EQUO, Mixto y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García), OCHO EN CONTRA (Grupo MC Cartagena) y UNA ABSTENCIÓN (Ausente: *Sra. Nicolás*).

**MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS, D<sup>a</sup> ANA BELÉN CASTEJÓN, D. JUAN PEDRO TORRALBA, D. DAVID MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> ALEJANDRA GUTIÉRREZ, D<sup>a</sup> IRENE RUIZ Y D<sup>a</sup> MERCEDES GARCÍA GÓMEZ, SOBRE “IMPLANTACIÓN DEL COEFICIENTE REDUCTOR DE LA EDAD DE JUBILACIÓN EN LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA QUÍMICA Y DEL REFINO”.**

La Ley 40/2007, de medidas en materia de Seguridad Social, introdujo en la normativa la posibilidad de que la edad de jubilación pueda ser rebajada en aquellos grupos o actividades profesionales cuyos trabajos sean de naturaleza especialmente penosa, tóxica, peligrosa e insalubre y acusen elevados indicios de morbilidad o mortalidad.

*Pleno sesión ordinaria de 26 de mayo de 2022.*

1/2



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA FK7M LD43 7TH2 V2AZ

**F.O.D. 1. CERTIF. MOCIÓN TRABAJADORES INDUSTRIA QUÍMICA - SEFYCU 2234812**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
14/06/2022



FIRMADO POR

(VºBº) NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
14/06/2022

Por su parte, la Ley 27/2011, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, determina que el Gobierno establezca las normas sobre el procedimiento general de aprobación de coeficientes reductores de la edad de jubilación en los distintos ámbitos.

Cumpliendo estas previsiones, el Real Decreto 1698/2011, regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social. En este sentido, parece evidente que la actividad desarrolla por los trabajadores y trabajadoras de la Industria Química y del Refino cumple los requisitos de ser especialmente peligrosa, tóxica y penosa.

Por otro lado, desde el punto de vista del equilibrio económico y financiero, la Disposición Adicional segunda de la Ley 40/2007, de medidas en materia de Seguridad Social, modifica la redacción de la Disposición Adicional cuadragésima quinta del Real Decreto L/1gg4, que fija el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y dispone que "El establecimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación, que sólo procederá cuando no sea posible la modificación de las condiciones de trabajo, conllevará los ajustes necesarios en la cotización para garantizar el equilibrio financiero".

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos al pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

1. Reconocer que los trabajadores/as de la Industria Química y del Refino son un colectivo de riesgo, poniendo fin a la injusticia de una edad de jubilación que no tiene en cuenta ni la siniestralidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo, ni los requisitos exigidos para el desarrollo laboral.
2. Incorporar el colectivo de los trabajadores y trabajadoras de la Industria Química y del Refino a los grupos profesionales a los que se aplican coeficientes reductores en la edad de jubilación.

*En el momento de la votación está ausente, D<sup>a</sup> Aroha M.<sup>a</sup> Nicolás García (Podemos-IUV-EQUO).*

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, Podemos- IUV- EQUO, Mixto y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena y Ausente: Sra. Nicolás).

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, a la fecha de la firma electrónica.

*Pleno sesión ordinaria de 26 de mayo de 2022.*

2/2



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA FK7M LD43 7TH2 V2AZ

**F.O.D. 1. CERTIF. MOCIÓN TRABAJADORES INDUSTRIA QUÍMICA - SEFYCU 2234812**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2